

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12435059

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 339738

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°271181 DEL 09.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización de Trabajo con Solicitud de Residencia en trámite, a la extranjera doña Benita RAFAEL ARTEAGA de nacionalidad NORUEGA; b) que en virtud a nuevos antecedentes, se rectifica su nacionalidad siendo la correcta PERUANA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°271181 DEL 09.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Benita RAFAEL ARTEAGA es PERUANA, conservándose los mismos plazos de la Autorización de Trabajo con Solicitud de Residencia en trámite otorgada

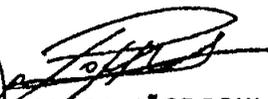
2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la Autorización de Trabajo con Solicitud de Residencia en trámite otorgada

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[713] 23/12/2019

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM